



Numero de boletin: 28843

Fecha: 21/09/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55742---DECRETO 1783 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
55736---DECRETO 2373 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-27
55728---DECRETO 2379 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-28
55731---DECRETO 2692 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55730---DECRETO 2693 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55729---DECRETO 2694 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55732---DECRETO 2705 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55725---DECRETO 2706 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55733---DECRETO 2707 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55724---DECRETO 2708 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55735---DECRETO 2710 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55723---DECRETO 2711 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55722---DECRETO 2712 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55743---DECRETO 2714 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55741---DECRETO 2716 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55726---DECRETO 2717 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55740---DECRETO 2718 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55727---DECRETO 2719 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55739---DECRETO 2720 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55738---DECRETO 2721 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55754---DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 4 / 2016 DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA / 2016-08-22
55747---LEY 8909 / 2016 LEY Nº 8.909 / 2016-09-12
55748---LEY 8910 / 2016 LEY 8910 / 2016-09-12
55750---LEY 8911 / 2016 LEY Nº 8.911 / 2016-09-12
55751---LEY 8912 / 2016 LEY 8912 / 2016-09-15
55752---LEY 8913 / 2016 LEY Nº 8.913 / 2016-09-15
55753---LEY 8914 / 2016 LEY Nº 8914 / 2016-09-15
55744---RESOLUCIONES 101 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-16
55745---RESOLUCIONES 258 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55734---RESOLUCIONES 259 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-12
55737---RESOLUCIONES 261 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-12
55746---RESOLUCIONES 264 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-13

55749---VARIOS 144 / 2016 ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 144
VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES EN LO N / 2016-09-20

Sección Avisos

201159---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11727/16
201168---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16911/16
201163---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19238/16
201158---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19384/16
201161---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19454/16
201059---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 69.776/2014
201156---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8942/13
201029---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI
201121---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
201138---JUICIOS VARIOS / ARRIOLA SILVIA AZUCENA C/ GARCIA GLADIS NOEMI Y OTROS S/ Z
REDARGUCIÓN DE FALSEDAD
201131---JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201137---JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO
NORTE S.R.L.
201101---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS
201179---JUICIOS VARIOS / CARRAZCO HECTOR EDUARDO C/ JAIME, SERGIO
201155---JUICIOS VARIOS / CORREA ROSARIO FRANCISCA Y OTRA C/ BLANCO RAMON FERNANDO
C/ ALVAREZ EDITH LUZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ. S/X* TERCERIAS
200945---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200842---JUICIOS VARIOS / LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201157---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION
201092---JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE
PESOS
201073---JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/ COBRO
EJECUTIVO.
201017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBORNOZ JUAN JOSE S/ COBRO
EJECUTIVO.
201102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.
201018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL
CHURQUI S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5047/12
200859---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE
CAPITALIZACION Y AHORRO
201044---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL
201114---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L.
201139---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION
FISCAL.
201046---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS MILDRED S/
EJECUCION FISCAL
201116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.
201043---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/ EJECUCION
FISCAL

201115---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L.
201120---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER
201142---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/
EJECUCION FISCAL
201111---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L.
201045---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSOLEOS S. R. L. S/ EJECUCION
FISCAL
201113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.
201164---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ
JORGE RUBEN
201162---JUICIOS VARIOS / REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y
OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ DOC.LOC.IIA.NOM. PASA
DOC.LOC.TUR.CORR
201167---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ANGEL SEBASTIAN C/ PUCHARRA JULIO ALBERTO S/COBRO
DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
201088---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE
ANTONIO
201160---JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION
201177---JUICIOS VARIOS / VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA
201107---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION
PUBLICA N° 009/16
201078---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION
PUBLICA N° 3
201175---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 49/2016
201174---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 50/2016
201145---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION
PUBLICA N° 03/2016
201146---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION
PUBLICA N° 04/2016
200670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION
PUBLICA N°: 04/2016
201067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 01/2016
201077---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 02/2016
201178---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PROVINCIA DE
TUCUMÁN LICITACION PUBLICA N° 11/16
201070---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -
LLAMADO A LICITACION RESOL. N° 1586/SG/16
201166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA N°
15/2016
201143---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
02/2016
201140---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
12/2016
201144---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
27/2016

201141---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
28/2016

201053---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD
REGIONAL TUCUMAN - LIC. PUB. N° 11/2016

201173---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD

201180---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO MALDONADO

201103---SOCIEDADES / ASOCIACION COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUAY (S.C.I.A.U.)

201172---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL UNION Y PROGRESO VILLA NOUGUES

201109---SOCIEDADES / COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS

201176---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN

201151---SOCIEDADES / PILAR DEL SUR

201184---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

201185---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

201153---SOCIEDADES / SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

201170---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

201133---SUCESIONES / AGUIRRE ANDRES ALBERTO

201149---SUCESIONES / AMANDA ROSA JUAREZ

201182---SUCESIONES / ANGEL LUIS VELASCO

201130---SUCESIONES / ANTONIO MARTIN COFRE

201129---SUCESIONES / AUGUSTO SALVADOR AGUILAR

201181---SUCESIONES / BEATRIZ AMANDA RIOS

201147---SUCESIONES / HONORIA FIDELINA MORALES

201124---SUCESIONES / ISABEL MAGDALENA LAURA LEDESMA SIMON

201117---SUCESIONES / JACINTO ELOY MORENO

201148---SUCESIONES / JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE

201183---SUCESIONES / JUAN BAUTISTA ARREGUEZ

201154---SUCESIONES / JUAN CARLOS ROSALES

201152---SUCESIONES / MARIA GRACIELA ESCOBAR

201150---SUCESIONES / MARIA PATRICIA LIZONDO

201171---SUCESIONES / MARTA SUSANA MEDINA

201080---SUCESIONES / NORMA MARGARITA GALVAN

201136---SUCESIONES / PABLO MANUEL GUILLEN

201112---SUCESIONES / RUBEN ARMANDO MATAR

201165---VARIOS / JARDIN CENTRAL S.R.L

Aviso número 55742

DECRETO 1783 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.783/ 9 (MDP), del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis DOMINGUEZ y al señor Director de MiPyME, Lic. Alejandro DANON, Categoría 24, a trasladarse en misión oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, saliendo ambos funcionarios el día Miércoles 31 de Agosto de 2016, regresando el señor Secretario de Estado el día 01 de Septiembre de 2016 y el señor Director el día 31 de Agosto de 2016.

Aviso número 55736

DECRETO 2373 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-27

DECRETO N° 2.373/1 (FE), del 27/07/2016. --- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el día 16 de agosto de 2016 con regreso a esta Provincia el día 17 de agosto de 2016.

Aviso número 55728

DECRETO 2379 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-28

DECRETO N° 2.379/9 (MDP), del 28/07/2016. Expte. N° 846/332-S-2016. ---
Autorízase al señor Subdirector de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba,
categoría 23, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, el 28 de Agosto de 2016, con regreso el día 29 del mismo mes y
año.-

Aviso número 55731

DECRETO 2692 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.692/14 (SEDDHH), del 31/08/2016. --- Designase como Personal de Planta Transitoria en la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a la Categoría 23 del Escalafón General, a la Sra. Karina María MUÑOZ, DNI N°: 28.124.480, conforme las previsiones de los artículos 40 Inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473.-

Aviso número 55730

DECRETO 2693 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.693/1, del 31/08/2016. --- Otórgase a la persona y entidad que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago. -Sergio Gustavo Acuña, D.N.I. N° 22.414.180, con domicilio en calle Perú N° 1.884, Yerba Buena, por la suma de \$20.000.- (Pesos veinte mil). -Asociación Civil Club Social y Deportivo San Jorge Juniors, Personería Jurídica N° 198/08-DPJ, con domicilio legal en calle Maipú N° 605, Piso 7°, Dpto. "e", de esta ciudad, por la suma de \$1.200.000.- (Pesos un millón doscientos mil), pagadero en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas por un monto de \$100.000.- (pesos cien mil) cada una, a partir del mes de agosto del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el citado importe.-

DECRETO 2694 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.694/14 (MGJyS), del 31/08/2016. Expte. N° 1.126/200-D-2015. ---
Asígnanse, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 585/3 (ME) de fecha 16 de marzo de 2015, la Categoría que en cada caso se indica, de la Planta de Personal Permanente, dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, a los empleados que se detallan a continuación: Categoría 20, María Gimena Aguirre, D.N.I. N° 29.610.176; Categoría 20, María Cecilia Inés Espeche, D.N.I. N° 28.905.753; Categoría 20, Juliana Zamudio, D.N.I. N° 26.638.188; Categoría 18, Luis Gabriel Albornoz, D.N.I. N° 36.421.169; Categoría 18, Melanie Victoria Costilla, D.N.I. N° 37.667.207; Categoría 18, Cristián Javier Figueroa, D.N.I. N° 38.184.360; y Categoría 18, Luis Leonardo Nieva, D.N.I. N° 37.497.943.-

Aviso número 55732

DECRETO 2705 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.705/1 (FE), del 31/08/2016. --- Designase en el cargo de Subsecretario Legal y Técnico de Fiscalía de Estado, al Dr. Manuel Martín ALVES, D.N.I. N° 17.858.303. Fíjase el día de la fecha para que el designado tome posesión del cargo, con las formalidades de práctica.

Aviso número 55725

DECRETO 2706 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.706/1 (FE), del 31/08/2016. --- Designase en el cargo de Subsecretario de Control, Fiscalización y Auditoría de Fiscalía de Estado, al Dr. Aldo Ulises JARMA, D.N.I. N° 20.285.243. Fíjase el día de la fecha para que el designado tome posesión del cargo, con las formalidades de práctica.-

Aviso número 55733

DECRETO 2707 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.707/1 (FE), del 31/08/2016. --- DESIGNASE en el cargo de Director de la Dirección Registro de Sentencias de la Fiscalía de Estado, (categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción), al señor Rolando Mario VANNINI, D.N.I. N° 10.842.036.

Aviso número 55724

DECRETO 2708 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.708/1 (FE), del 31/08/2016. Expte. N° 797/170-W-16. --- Otórgase, al Dr. Federico Carlos Marcelo Wayar, categoría 21, Planta Permanente, Abogado, con funciones en la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, licencia sin goce de haberes por razones particulares por el término de tres (3) meses, debiendo tener por concedida la misma a partir del 1° de agosto de 2016.-

Aviso número 55735

DECRETO 2710 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.710/1 (FE), del 31/08/2016. Expte. N° 150/170-I-14. --- Instrúyese a Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar acciones judiciales a fin de lograr la recuperación de un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 524.708 -Circunscripción:. I -Sección: 20 -Lámina: 3 -Parcela: 15 -Matrícula: 7861 -Orden: 115, - ubicado en la localidad El Saladillo, Departamento Tafí Viejo e inscripto, en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° T-28342.

Aviso número 55723

DECRETO 2711 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.711/1, del 31/08/2016. Expte. N° 177/110-S-2016. --- Convalídase lo actuado por el señor Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, respecto de la misión oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 1 de diciembre de 2015 hasta el día 3 del mismo mes y año, y autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la Orden de Pago, por la suma total de \$14.356,51. -(pesos catorce mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta y un centavos), para atender el gasto en concepto de viáticos y pasajes, vía aérea y terrestre (tramo TUC-BUE-JUJ-TUC).-

Aviso número 55722

DECRETO 2712 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.712/1, del 31/08/2016. Expte. N° 2251/110-A-2016. --- Otórgase a la Asociación Civil Club Atlético Maldonado, Personería Jurídica Resolución N° 300/14-DPJ de fecha 14/10/2014, con domicilio en calle Capitán Héctor Cáceres N° 9, Soldado Maldonado, Departamento Monteros, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe.

Aviso número 55743

DECRETO 2714 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.714/1 (SERI), del 31/08/2016. Expte. N° 2574/110-R-2016. ---
Modifícase el artículo 1° de Decreto n° 2.231/1 (SERI), de fecha 19 de julio de 2016, únicamente donde dice "..., con regreso el día 23 de julio de 2016,..." debe decir "... con regreso el mismo día,..." .

Aviso número 55741

DECRETO 2716 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.716/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 01/430-B-2016. --- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$26.870,59.-), a favor del actor del juicio Beckmann Guillermo Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo (expediente 762/04), jubilado transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 401 del 2 de septiembre de 2008, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala IIIª obrante de fojas 6 a 10.

Aviso número 55726

DECRETO 2717 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.717/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 264/195-A-2016. --- Otórgase, al ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, por la suma y el concepto citados, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2016.-

Aviso número 55740

DECRETO 2718 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.718/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 6405/425-GA-2016. ---
Autorízase a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de PESOS
VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SUBSEC. ADM. MIN.
DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 24 - C.E. N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad
Alimentaria - El Hambre más Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00,
Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 826.8 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
- El Hambre más Urgente, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de
la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2719 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.719/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 03/431-U-2016. --- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a redeterminar las pensiones no contributivas - DISVAL- de los señores Barrionuevo, Hugo César, Romano Juan Carlos y Plaza, Lidia del Valle, actores de los juicios "Barrionuevo Hugo César Vs. Provincia de Tucumán S/ Especiales (Residual)", "Romano Juan Carlos Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" y "Plaza Lidia del Valle Vs. Provincia de Tucumán S/Diferencias Salariales", jubilados no transferidos (Leyes N° 6622/6624), de conformidad con lo resuelto por Sentencias N° 995 y N° 994 del 5 de noviembre de 2014 y N° 53 del 3 de febrero de 2015, dictadas por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I, según se indica a continuación: Actores - Pensión No contributiva -DISVAL-: Barrionuevo, Hugo César - \$14.947,80; Romano, Juan Carlos - \$22.951,21; Plaza, Lidia del Valle \$25.793,50.

DECRETO 2720 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.720/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 621/340-E-2016. ---
Sustitúyese el Artículo 1° del Decreto N° 2.204/3(SH) del 15 de julio de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2016, en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), en la Entidad 68 - Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, incorporando el Programa 14 - Convenio MinCYT: Finalidad/Función 450, Subprograma 00, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), el cual financiará la siguiente estructura: Recurso 17.627 - Convenio MinCYT \$5.600.000.- Proyecto 00, Actividad 01 - Convenio MinCYT, y las Partidas Subparciales que se detallan: 251 Compuestos Químicos \$950.000.- 253 Abonos y Fertilizantes \$750.000.- 254 Insecticidas, Fumigantes y Otros \$1.500.000.- 295 Útiles Menores Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio \$1.000.000.- 296 Repuestos y Accesorios \$1.000.000.- 393 Servicios de Vigilancia \$350.000.- 399 Otros no Especificados Precedentemente \$50.000.- Sub-total Proy. 00 \$5.600.000.- Recurso 22.612 - Convenio MinCYT \$8.000.000.- Proyecto 00, Actividad 01 - Convenio MinCYT, y las Partidas Subparciales que se detallan: 432 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación \$5.300.000.- 433 Equipo Sanitario y de Laboratorio \$1.250.000.- 436 Equipo para Computación \$200.000.- 439 Equipos Varios \$750.000.- 451 Libros, Revistas y Otros Elementos Varios \$250.000.- 481 Programas de Computación \$250.000.- Sub-total Proy. 00 \$8.000.000.- Recurso 22.612 - Convenio MinCYT \$6.400.000.- Proyecto 01 - Obras Convenio MinCYT.: Act./Obra 53 - Sistema de Riego Mecanizado Monte Redondo, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$750.000.- Act./Obra 54 - Remodelación Edificio de Caña de Azúcar, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$1.050.000.- Act./Obra 56 - Ampliac. Oficinas y Baños Subestación Mte. Redondo, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$500.000.- Act./Obra 57- Deposito Agroquímicos, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$250.000.- Act./Obra 75 - Centro de Distribución de Combustible, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$350.000.- Act./Obra 80 - Pared Lindera, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$1.500.000.- Act./Obra 88 - Cuarentena de la Caña de Azúcar, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$850.000.- Act./Obra 91 Desagüe Planta de Osmosis, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$150.000.- Act./Obra 92 - Perforación de Pozo de Agua, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$250.000. Act./Obra 95 - Caminerías Interiores en Sede Central, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$750.000.- Total Proy. 01 \$6.400.000.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

Aviso número 55738

DECRETO 2721 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.721/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 2.875/480-2016. ---
Incrementátase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 62 - INSTITUTO
PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, Programa 11 U.O. N° 975 Instituto
Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Finalidad/Función 311, Subprograma 00,
Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 975 Instituto Provincial de Lucha contra el
Alcoholismo, el Recurso 12313 - Derechos de Habilitación Anual IPLA, por la suma
de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000.-) y las siguientes partidas de gastos:
Partida Subparcial 113 - Adicionales \$2.000.000.- Partida Subparcial 122 -
Adicionales \$400.000.- Partida Subparcial 124 - Contrib. Patron. p/Jubilac.
\$200.000.- Partida Subparcial 131 - Retribuciones Extraordin \$200.000.- Partida
Subparcial 151 - Asistencia Social al Personal \$4.200.000.- Comuníquese a la
Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones
establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 -Presupuesto General
2016-.

**DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 4 / 2016 DECRETO ACUERDO DE
NECESIDAD Y URGENCIA / 2016-08-22**

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 4/3 (ME), del 22/08/2016.

VISTO las dificultades que atraviesan los contratistas, derivadas de factores climáticos, financieros y económicos, y

CONSIDERANDO: Que dichas circunstancias fueron contempladas en el Acta Compromiso suscripta entre el Ministerio de Economía, la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la Cámara Argentina de la Construcción y la Cámara Tucumana de la Construcción, de fecha 20/05/16, ya que han afectado la ecuación económica de las empresas y el normal ritmo de ejecución de las obras.

Que tal situación afecta a certificados de obras correspondientes al período Mayo 2014- Diciembre 2015 inclusive, emitidos en el marco de la Ley de Obras Publicas y del Decreto Acuerdo N° 23/3 S.O. del 07/10/2002, de redeterminación de precios. Que la continuidad de las Obras y su culminación en tiempo y forma se encuentran sujetas a la resolución de los problemas citados. Por ello, se hace necesario implementar una medida que contribuya a restablecer la ecuación económica de las empresas.

Que en consecuencia resulta procedente el pago de un Adicional Compensatorio que se encuentre condicionado a que los Certificados de Obra estén aprobados mediante Acto Administrativo firme, de acuerdo a lo contemplado en el Punto L) del Acta Compromiso citada precedentemente.

Que, dada la urgencia con que deben resolverse lo antes expuesto y a fin de evitar dilaciones en la prosecución de las obras en curso, se estima necesario la aprobación del pago del mencionado adicional dictando para ello un Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia conforme a la facultad conferida por el Art. 101 inc 2) de la Constitución de la Provincia de Tucumán.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el pago a las Empresas Contratistas vinculadas con el Estado Provincial por la ejecución de Obras Públicas, de un Adicional Compensatorio consistente en el cinco por ciento (5 %) sobre el monto de los Certificados de Obra correspondientes al período Mayo de 2014 a Diciembre de 2015 inclusive, que se encuentren aprobados mediante Acto Administrativo firme, emitidos en el marco de la Ley de Obras Públicas y del Decreto Acuerdo N° 23/3 S.O. del 07/10/2002, de redeterminación de precios y que correspondan a obras incluidas en programas con financiamiento nacional.

Artículo 2°.- El presente Adicional Compensatorio será abonado en seis cuotas iguales y consecutivas mediante cheques diferidos contemplando una tasa de interés del veintidós por ciento (22%) anual sobre saldo, una vez aprobado el Convenio que a tal fin suscribirá cada Empresa en relación a la Obra de que se trate.

Artículo 3°.- Apruébase el Modelo de Convenio a suscribir entre cada empresa

constructora y las reparticiones públicas comitentes de cada obra, cuyo modelo se adjunta en el Anexo del presente instrumento legal.

Artículo 4°.- Establécese la alicuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto de Sellos, para el Convenio citado en el Artículo precedente.

Artículo 5°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia.

Artículo 6°.- Dése intervención a la Honorable Legislatura de Tucumán en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 101 inc 2) de la Constitución de la Provincia de Tucumán.

Artículo 7°.- El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por los señores Ministro de Economía, de Gobierno Justicia y Seguridad, de Interior, de Salud Pública, de Desarrollo Social, de Desarrollo Productivo y de Educación.

Artículo 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 55747

LEY 8909 / 2016 LEY N° 8.909 / 2016-09-12

Ley N° 8.909

La Legislatura de la Provincia de Tucumán sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Créase el Programa Provincial de Protección Social para personas que se encuentren en situación de calle, con el objeto de brindarles un ámbito de contención y atención institucional.

Art. 2°.- A los fines de esta Ley, se considera personas en situación de calle a las personas adultas o grupo familiar sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos en forma transitoria, que se encuentren sin acceso a programas sociales estatales y/o requieran solución provisoria con carácter de emergencia.

Art. 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 4°.- El Programa consiste en la creación de paradores nocturnos para brindar con carácter inmediato y de emergencia un servicio donde las personas en situación de calle puedan pernoctar, recibir alimentos y facilitar la higiene personal, con un horario de ingreso y egreso preestablecido por el establecimiento.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación, realizará las evaluaciones necesarias a fin de determinar las necesidades referidas a cantidad y zonas donde se instalarán, como así también la capacidad máxima de cada uno a fin de brindar una correcta atención y servicio.

Art. 6°.- Los paradores nocturnos estarán a cargo de un director y contará con un equipo profesional interdisciplinario compuesto por un (1) operador social y un (1) psicólogo, quienes deberán hacer una evaluación semestral e informe respecto al funcionamiento, la demanda recibida, estado y progreso de cada ingresante como así también de un diagnóstico de la zona. Dicho informe deberá ser elevado a la Autoridad de Aplicación.

Contará además con personal administrativo, de mantenimiento, limpieza, cocina y lo que se considere necesario para su correcto funcionamiento. La seguridad estará a cargo de personal policial de la Provincia.

Art. 7°.- La infraestructura edilicia de los paradores nocturnos deberá ser la adecuada para brindar alojamiento a personas de diferentes sexos, debiendo separarse en ambientes diferenciados para los mismos, como así también para grupos familiares. Deberán contar con espacio para lugares de esparcimiento y

alojamiento del personal.

Art. 8°.- El ingreso será gratuito y con admisión diaria. Quedará restringido cuando se alcance la capacidad máxima de cada parador.

Art. 9°.- El equipo a cargo deberá coordinar acciones con los distintos programas dirigidos a mayores implementados tanto a nivel nacional, provincial o municipal, estableciendo contactos y coordinando recursos disponibles a través de organismos públicos o privados para afrontar la problemática de las personas en situación de calle.

Art. 10.- El equipo a cargo deberá disponer la derivación en caso de ser necesario, a los centros médicos especializados provinciales o municipales.

Art. 11.- El equipo a cargo incentivará a las personas alojadas a que finalicen sus estudios primarios o secundarios y a realizar cursos de capacitación laboral, colaborándolos con la posibilidad de obtener empleos remunerados a efectos de lograr su independencia económica y la manutención de su grupo familiar.

Art. 12.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a arrendar los inmuebles y los servicios que sean necesarios mediante Licitación Pública de oferentes para la aplicación del presente programa.

Art. 13.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley en el término de sesenta (60) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Art. 14.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se hará utilizando las partidas del Crédito Adicional de Obligaciones a cargo del Tesoro, hasta su inclusión en el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 15.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N.
Oswaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.909.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 12 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, Ministro de Desarrollo Social.

Aviso número 55748

LEY 8910 / 2016 LEY 8910 / 2016-09-12

Ley N° 8.910

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Institúyese el 26 de Junio "Día Provincial de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas".

Art. 2°.- Durante el "Día Provincial de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas", se realizarán actividades y campañas de difusión sobre la problemática del consumo indebido de Drogas, entre otras, las siguientes:

1. La Legislatura llevará a cabo una campaña con la participación de instituciones dedicadas a la problemática que deseen participar, con el objeto de generar conciencia y sensibilización en la comunidad sobre el consumo de uso indebido de drogas.

2. La Legislatura realizará un seminario con asistencia libre y gratuita, donde se expondrá respecto a las normativas y políticas públicas vigentes en la Provincia en materia de Prevención, Protección y Tratamiento de personas con problemas pe uso indebido de drogas.

3. El Ministerio de Desarrollo Social, difundirá datos estadísticos sobre la cantidad de personas con problemas y los casos de muertes por uso indebido de drogas en la Provincia.

4. El Ministerio de Educación desarrollará jornadas educativas, con la participación de alumnos y docentes de todos los niveles educativos y modalidades, donde se brindarán herramientas para que los alumnos puedan identificar los indicios de consumo problemáticos en compañeros o familiares y conozcan a qué organismos acudir. Asimismo se inculcarán valores a través de la defensa de la familia como núcleo básico de la sociedad, y fortalezas personales necesarias para no considerar a la droga como una opción viable en sus vidas.

Art. 3°.- El Ministerio de Desarrollo Social podrá complementar y agregar actividades que considere necesarias, a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N.
Oswaldo Francisco Jaldo Presidente, H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio

Perez Secretario, H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.910.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 12 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, Ministro de Desarrollo Social.

LEY 8911 / 2016 LEY N° 8.911 / 2016-09-12

Ley N° 8.911

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Institúyese la Equinoterapia como método terapéutico y complementario de terapias alternativas.

Art. 2°.- A los efectos de la presente Ley, se definen los siguientes términos:

1) Equinoterapia: Disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales para la habilitación y rehabilitación de personas mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizada por personas profesionalmente capacitadas y en lugares destinados para este fin.

2) Centro de Equinoterapia: Entidades destinadas a prestar servicios de Equinoterapia que cuenten con infraestructura física, personal y equipamiento idóneo para dicha actividad, reglamentada bajo los parámetros definidos en la presente Ley.

Art. 3°.- Condiciones de los prestadores. La Equinoterapia debe ser impartida por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del área de salud y del área de educación, según el caso a tratar lo requiera. La reglamentación indicará la formación con que deberán contar el personal auxiliar para poder desarrollar la actividad.

Art. 4°.- Requisitos. Todo Centro de Equinoterapia deberá contar con:

- 1) Servicio de emergencia que cubra a los alumnos que practiquen Equinoterapia.
- 2) Seguro que cubra a los que practiquen dicha disciplina.
- 3) Poseer un profesional del área de salud y un instructor de equitación.

Art. 5°.- Aspectos Sanitarios. Los Centros de Equinoterapia cumplimentarán las disposiciones establecidas por la Resolución N° 617/05 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y la Resolución N° 36/2011 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en lo referido a identificación, traslado y control sanitario de los equinos y registro de la entidad en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (RENSPA), así como toda otra cuestión que establezca la reglamentación. Las entidades que cuenten con Servicio Veterinario o Veterinario, deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Servicio Veterinario Privado Acreditado (SVPA) o en su defecto contratar alguno para el control sanitario.

Art. 6°.- Instalaciones.

Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y características:

- 1) Caballerizas, establos, boxes y corrales, acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales, establecidos por un profesional idóneo, de acuerdo al clima y costumbres del lugar que garanticen el bienestar del animal.
- 2) Zona de pista, con al menos una pista plana correctamente delimitada.
- 3) Zona de descanso, donde el caballo pueda caminar y retozar.
- 4) Zona de servicios de usuarios: espacios aptos para las terapias generales que se apoyan en la Equinoterapia, sanitarios accesibles, zonas de circulación accesible, servicios generales.
- 5) Accesibilidad: todas las áreas y servicios de los Centros de Equinoterapia deben cumplir con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Art. 7º.- Materiales de Trabajo. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- 1) Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- 2) Monturas convencionales y adaptadas, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles cinchones.
- 3) Cascos y polainas.
- 4) Elementos de limpieza y descanso para el caballo.

Art. 8º.- Certificado médico previo. Para la práctica de la Equinoterapia las personas deberán presentar su Certificado único de Discapacidad. También pueden presentar el tratamiento sugerido por un médico de hospital público que diagnostique patologías como depresión, fobias, adicciones, trastornos obsesivos compulsivos, desórdenes alimentarios o stress.

Art. 9º.- Autorizaciones. Las personas sujetas a la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento o representación legal de un tercero deben contar con una autorización otorgada por éste para la práctica de Equinoterapia.

Art. 10.- Equinos. Los equinos destinados a estas prácticas deben ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados para tal fin, evitando el uso para otras actividades que no sean terapéuticas. Se habilita a los profesionales a emplear y adiestrar a los caballos recuperados de maltratos. El tipo de entrenamiento para los caballos será fijado por la reglamentación de la presente Ley. El caballo de terapia está protegido de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de los derechos del animal que rigen en la ONU.

Art. 11.- Autoridad de Aplicación. Créase el Programa Provincial de Equinoterapia quien será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley. Su dirección y administración estará a cargo de un Directorio integrado por:

- 1) Un representante del Ministerio de Salud Pública.

- 2) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- 3) Un representante del Ministerio de Educación.
- 4) Un representante de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.
- 5) Un representante de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema. A los efectos de desarrollar el programa se podrá realizar convenios con instituciones públicas y/o privadas dedicadas a la actividad de la equinoterapia.

Art. 12.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- 1) Acreditar los cursos de capacitación para instructores de Equinoterapia y profesionales del área de salud y educación que impartan esta disciplina, homologar los cursos y capacitaciones que se dicten en otras provincias y el extranjero.
- 2) Velar por el correcto funcionamiento de dichas instituciones como así también llevar adelante el control de la normativa. Dicho control deberá ser debidamente documentado, otorgándole a la institución controlada la constancia correspondiente.
- 3) Coordinar las acciones que correspondan con el Ministerio de Educación.
- 4) Implementar políticas que articulen acciones para garantizar la atención inmediata y acceso al tratamiento establecido en la presente Ley a todos aquellos pacientes con discapacidades diferentes para facilitar su integración, desarrollo, mejor crecimiento e inserción social.
- 5) Elaborar diagnósticos, seguimiento y evaluación de cada uno de los beneficiarios del tratamiento con el propósito de establecer tiempos y procesos de mejoramiento a quienes participen en él.
- 6) Implementar procesos de sensibilización y formación a los padres/familiares de los beneficiarios del tratamiento con el objetivo que conozcan las bondades de las terapias alternativas como estrategia de manejo de potencialidades y dificultades.
- 7) Desarrollar programas de capacitación, prevención, docencia e investigación en la temática.
- 8) Convocar a instituciones y organizaciones civiles interesadas, así también a profesionales especialistas en la materia para la elaboración e instrumentación de la reglamentación de la presente Ley.

Art. 13.- Plazo. Los Centros de Equinoterapia que actualmente funcionan en el territorio provincial deben adecuar sus instalaciones y prestaciones a las disposiciones de la presente Ley dentro del plazo de doce (12) meses de la entrada en vigencia.

Art. 14.- Obras Sociales. Las Obras Sociales, organismos de la Seguridad Social, sean públicos o privados, y las empresas de medicina prepaga así como también todos aquellos agentes que brinden servicios asistenciales a sus afiliados, independientemente de la figura jurídica que posean, deben dar cumplimiento a los estándares establecidos en la presente Ley.

Los servicios de salud deberán publicar los beneficios del programa y efectuar los actos administrativos necesarios a fin de la implementación y publicidad del programa.

Art. 15.- Financiamiento. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las compensaciones de partidas que resulten necesarias en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Art. 16.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.911.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 12 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dra. Rossana Elena Chahla, Ministra de Salud Pública.-

Aviso número 55751

LEY 8912 / 2016 LEY 8912 / 2016-09-15

Ley N° 8.912

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en donación al Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA.) un inmueble ubicado en la localidad de Requelme, departamento Burruyacu, identificado según Plano de Mensura N° 20.252/1992 con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190.943; Circunscripción: 1; Sección: G; Lámina: 280; Parcela: 1 N 6; Matrícula: 26248; Orden: 20, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral B-6797, con una superficie aproximada de 541.6443 m2.

Art. 2°.- El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado al funcionamiento de un Centro de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S.) dependiente del Sistema Provincial de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.912.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 15 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 55752

LEY 8913 / 2016 LEY N° 8.913 / 2016-09-15

Ley N° 8.913

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble detallado en la Ley N° 8655, con iguales fines que los allí descriptos.

Art. 2°.- Convalídase lo actuado por Fiscalía de Estado, en el proceso expropiatorio iniciado en virtud de la Ley mencionada.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N.
Oswaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.913.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 15 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dr. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.-

Aviso número 55753

LEY 8914 / 2016 LEY N° 8914 / 2016-09-15

Ley N° 8.914

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar Convenios Específicos de Cooperación y Asistencia Técnica con la Dirección Nacional de Vialidad, para la realización de proyectos de ingeniería, estudios de evaluación de impacto ambiental y evaluación económica de la obra de construcción una Rotonda de Derivación de Tránsito Vehicular, con señalización horizontal y vertical, obras de desagües necesarias, iluminación y la instalación de complejos semaforizados sobre la Ruta N° 305, en el tramo comprendido desde la Avenida Presidente Perón y Auxiliares de Autopista de Circunvalación, Km 4.5, ingreso a Calle I hacia el Oeste y Avenida del Río hacia el Este en la ciudad de Las Talitas, departamento Tafí Viejo.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.914.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 15 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 55744

RESOLUCIONES 101 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 101-16, del 16/09/2016. Expte. N° 03/1036-D-2016. --- ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma DESCARTABLES CAROMAR S.A. (CUIT N° 30-63213726-1), a partir del 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15. ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

Aviso número 55745

RESOLUCIONES 258 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 258/2016-DPJ, del 09/09/2016. ---
ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Visto y el artículo 1° de la Resolución N° 217/2016-DPJ- de fecha 22-08-2016 de la Asociación Civil "ASOCIACION CIVIL-CENTRO VECINAL UNION INDEPENDIENTE" de la siguiente manera: donde dice "domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán" debe decir: "domicilio declarado en la localidad de Ingenio La Florida". ARTICULO 2°: Notifíquese, Publíquese, Regístrese y agréguese al Legajo N° 7461.-

RESOLUCIONES 259 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-12

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 259/2016-DPJ, del 12/09/2016. ---
Artículo 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE CRIMINALISTICA y CRIMINOLOGIA DE TUCUMÁN (A.C.C.T), con domicilio declarado en la localidad de Villa Nueva, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán. Artículo 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 148, 149 en doble faz y Fs 150, ambos de expte. N° 2004/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rúbrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en Boletín Oficial regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 55737

RESOLUCIONES 261 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-08-12

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N°261/2016-DPJ, del 12/08/2016. ---
Artículo 1°: APROBAR la reforma del art. 2 del Estatuto "FUNDACION NUEVA IBATIN" con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 4501 - Block II 1er piso Dpto. 75 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por ampliación de objeto, resuelta en reunión de Consejo de Administración y Fundadores de fecha 04/08/2016, más lo indicado de oficio por el Organismo de Contralor. Artículo 2°: Las fojas del Estatuto en su nuevo texto ordenado obrante de fs. 02 a 06 del Expte. N° 4370-211-F-16, serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de Personas Jurídicas. Artículo 3°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCIONES 264 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-13

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 264/16-DPJ, del 13/09/2016. ---
ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN EL TANO", con domicilio declarado en la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.
ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto tipo y la fotocopia del instrumento constitutivo obrante en 05 a 09 y de fs. 35 y 36 en doble faz del Expte. n° 4829/211-F-15, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**VARIOS 144 / 2016 ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 144
VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES EN LO N / 2016-09-20**

CAM. ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 144 VOCAL/VOCALA DE LA EXCMA.
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DEL CENTRO JUDICIAL
CONCEPCIÓN

Las inscripciones registradas en el concurso n° 144 (Vocal/Vocala de la Excma.
Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial
Concepción) son:

- 1) BOURGUIGNON, JUAN BAUTISTA, DNI. 13.847.542
- 2) CARRANZA, ALICIA ESTELA, DNI. 13.278.977
- 3) ZAMORANO, ÁLVARO, DNI. 22.336.157
- 4) IÁCONO, ANA MARÍA, DNI. 14.481.376
- 5) LEAL, MARIO RODOLFO, DNI. 16.932.997
- 6) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO, DNI. 14.660.947
- 7) ABARZA, CRISTIAN FERNANDO, DNI. 25.686.499
- 8) LAZARTE, MARÍA EUGENIA, DNI. 23.255.650
- 9) DIP TÁRTALO, EDUARDO JOSÉ, DNI. 22.070.398
- 10) ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO, DNI. 23.953.330
- 11) MOLINA, CARLOS RUBÉN, DNI. 11.007.426
- 12) BUSQUETS, MARCO SEBASTIÁN, DNI. 18.186.406
- 13) CARLOS, VÍCTOR RAÚL, DNI. 24.460.128
- 14) NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL, DNI. 10.910.864
- 15) CINTO, JORGE EDUARDO, DNI. 11.828.484
- 16) SAHAD, DAVID, DNI. 18.596.291
- 17) MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA, DNI. 24.009.560
- 18) CASARES, MIRTA ESTELA, DNI. 22.642.720

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 7 de Septiembre de 2016. Firmado Dr. Tadeo Tello y el Dr. Juan Pablo Sánchez.

Aviso número 201159

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11727/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11727/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: San Miguel de Tucumán, domicilio: calle Juan Posse N° 2565 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 228737, C: I - Secc.: 9, Manz./Parc.: 1E(2), Parcela: 11 - Matricula: 7202 - Orden: 1043; Poseedor: Antonio del Valle Ojeda, D.N.I N° 4.998.764, Tomás Avelino Ojeda, DNI N° 4.984.605. La Fracción mensurada linda al Norte con Pedro Avellaneda; al Sur con Nelson Orlando Córdoba, al Este con Ángela Luisa Giolito de Berarducci y al Oeste con calle Juan Posse. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2016. Aviso N° 201.159.

Aviso número 201168

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16911/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16911/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Estación Araoz, Departamento: Leales, domicilio: Calle Publica S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 89.459 C: II - Secc.: B, Lam.:294, Parcela: 317 - Matricula: 24515 - Orden: 238; Poseedor: Hugo Wertel .Juárez, DNI N° 8.117.222. La Fracción mensurada linda al NE con Díaz Manuel Everto; al NO con Díaz Manuel Antonio, al SE con Paoletti, Ángel Raúl, y al SO con Díaz Manuel Antonio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2016. Aviso N° 201.168.

Aviso número 201163

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19238/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19238/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: calle Juan Gregorio de las Heras N° 325 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 9898, C: I - Secc.: 4, Manz .. : 25, Parcela: 26 - Matricula: 12441 - Orden: 991; Poseedor: Gladys Noemí Teseyra, D.N.I N° 25.410.823. La Fracción mensurada linda al Norte con Fernando Pablo Saade; al Sur con Juan Carlos Patron Uriburu, al Este con calle Juan Gregorio de las Heras y al Oeste con Alberto Elias Nallar - Sonia del Valle Viviani de Nallar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2016. Aviso N° 201.163.

Aviso número 201158

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19384/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19384/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: calle Juan Bautista Alberdi N° 1028 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 32205, C: I - Secc.: 18A, Manz.: 16, Parcela: 10 - Matricula: 3655 - Orden: 1454; Poseedor: Juan Bautista Ibarra, D.N.I N° 10.220.709. La Fracción mensurada linda al Norte con Oscar Leonardo Avaca; al Sur con Armando Benjamín Vega, al Este con Aida Barrios y al Oeste con calle Juan Bautista Alberdi. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2016. Aviso N° 201.158.

Aviso número 201161

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19454/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19454/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: calle Anta Muerta N° 2290 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 82897, C: I - Secc.: K, Manz.: 38, Parcela: 1 - Matricula: 8531 - Orden: 298; Poseedor: Manuel Alberto Vázquez, D.N.I N° 11.116.549, Silvia Nelly del Valle Luna, DNI N° 14.352.176. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Anta Muerta; al Sur con Estado Nacional Argentino, al Este con Estado Nacional Argentino y al Oeste con calle Charcas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2016. Aviso N° 201.161.

Aviso número 201059

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 69.776/2014

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14(SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 96, ubicada en la Localidad de Esperanza, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 92.317; Matrícula/Orden: 43.705/1. Circ: II Secc: F; Lámina: 157; Parcela: 1A(20). Compuesto de una superficie de 9.996,6869m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva Expediente N° 69.776/2014. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 16 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.059.

Aviso número 201156

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8942/13

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8942/13 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí del Valle, Departamento: Tafí del Valle, domicilio: Ruta Prov. 307 y entrada a Tafí e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 680531, C: 3 - Secc.: D, Lam.: 285, Parcela: 115 C 194 - Matricula: 35235 - Orden: 2207; Poseedor: María del Carmen Yapura, D.N.I N° 12.601.145. La Fracción mensurada linda al Norte con María Lidia Chenaut y Otros; al Sur con María Lidia Chenaut y otros, al Este con Acceso y al Oeste con María Lidia Chenaut y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2016. Aviso N° 201.156.

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 03112/12 se han iniciados las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 modificada por la Ley 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) de fecha 27/03/1.978; y 482/14 (SSG) de fecha 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) de fecha 17/03/1982 sobre un inmueble que ocupa la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, ubicado sobre calle Marcelo T. de Alvear en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Alberdi, identificado en Dirección General de Catastro con las siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc. "B", Manzana 19; Parcela 1; Padrón: N° 61981 Mat: 38316; Orden 16, compuesto de una superficies de 895.1051 m2 según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 65695/12; Expte N° 29506-D-12 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Medidas: Desde el punto (2 al 3) 14.47 metros, (3 al 4) 49.81 metros, (4 al 5) 18.13 metros y del (5 al 1) 46.30 metros Linderos: Al Norte: Zelarayan de Juárez Blanca Dora; Sur: Calle Marcelo T. de Alvear; Este: Suarez Leopoldo Damaceno; Oeste: A vda. Gdor. Miguel Campero. Por tal motivo se ha dispuesto a citar, por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con Derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el termino de 15 (quince) días se presente a tomar intervención, ante la Municipalidad De Juan Bautista Alderdi sita en calle Miguel M. Campero N° 400 en la ciudad de Juan B Alberdi - Provincia de Tucumán caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando Adquirido el Dominio a favor de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi.- Fdo. Figueroa Sandra Beatriz. Intendente Municipal. E 15 y V 21/09/2016. \$1.281,75. Aviso N° 201.029.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: Oeste. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 03127. a nombre de Lazarte Lucas Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.590. Solicitado mediante Expte. N° 220/140-L-2016. Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 185. a nombre de Lazarte Romulo Felicindo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 278.032. Solicitado mediante Expte. N° 970/140-V-2013. Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 186. a nombre de Cabral Jose. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.054. Solicitado mediante Expte. N° 970/140-V-2013. Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 14244. a nombre de Villafañe Antonio Rosorio o Rosario. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.878. Solicitado mediante Expte. N° 970/140-V-2013. Localizado en Barrio: Oeste. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 00487. a nombre de Arias Paulino Dario 50%; Flores De Arias Eusebia Waldina 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.442. Solicitado mediante Expte. N° 223/140-A-2015. Localizado en Calle Mariano Moreno S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 9724. a nombre de Aragon De Perez Maria Zoraida. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.174. Solicitado mediante Expte. N° 1150/140-A-2014. Localizado en Barrio: San José Buena Vista. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 18716. a nombre de Díaz Miguel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 75.884. Solicitado mediante Expte. N° 1358/140-C-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 20 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.121.

Aviso número 201138

JUICIOS VARIOS / ARRIOLA SILVIA AZUCENA C/ GARCIA GLADIS NOEMI Y OTROS S/ Z REDARGUCIÓN DE FALSEDAD

POR 2 DIAS - Se hace saber a Luis Jorge Manuel Piñeiro, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanolí y Mariana Del Milagro Vázquez, se tramitan los autos ARRIOLA SILVIA AZUCENA C/ GARCIA GLADIS NOEMI y OTROS S/ Z REDARGUCIÓN DE FALSEDAD, Expte N° 1965/08, iniciado en fecha 25/04/2008, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016: I)...II) Atento lo peticionado, Cítese por edictos a los herederos del codemandado Luis Jorge Manuel Piñeiro por el plazo de 2 (dos) días, a fin de que comparezcan/a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de ausentes. Publíquese. III) Suspéndanse los plazos que estuvieren corriendo en la presente causa a partir de la notificación de la presente providencia a las partes - Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 20 y V 21/09/2016. \$346,50. Aviso N° 201.138.

JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:923/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Luis Roberto Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 16 de Septiembre de 2014, se presenta la letrada Blanca A. Baez Costilla, argentina, mayor de edad, DNI N° 12.674.114, con domicilio en calle 9 de julio esquina Francia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 9 de julio esquina Francia de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón 255583, orden 11358, circ I, Sec: 4, Mza 404B, Parc: I, superficie según plano de mensura 68.9397 ms, cuyas medidas son 1-2:2,15mts, 2-3: 14,30 mts, 3-4: 8,20 mts, 4-5: 4,15 mts y 5-1:8,03 mts y que linda al norte con calle Francia, al Este: vías del ferrocarril, al Sur: terreno vacío y al Oeste calle 9 de julio. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde hace más de 30 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de su casa, donde nacieron sus hijos y nietos. Abonando los servicios de luz, agua, e impuestos municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Manuel Horacio López. Sec. Jud. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.131.

JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L.

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano, secretaría a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (T-77-14) - Exp N° 3576/14" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Atento a lo manifestado y conforme constancias de autos, la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, en consecuencia, notifíquese durante cinco días a la demandado en autos Centro de Camiones Acceso Norte SRL -CUIT 30-65109038-1 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado mediante proveído de fecha 16/06/14. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes.. "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2014. I) ...II) ...III)- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$51.962,64 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$10.392 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese mandamiento a Oficiales de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civil (Ley n°6.176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Facultese el uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso necesario (Art. 496 del C.P.C y C. Ley n° 6.176). Hágase constar que en caso de no encontrarse persona alguna en el domicilio indicado, el Sr. Oficial de Justicia deberá fijar la intimación y copias para traslado. Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. IV) ... V) Fdo. Dra. Maria Rita Romano Juez. Dra. Marta Graciela Lopez, Secretaria. E 20 y V 26/09/2016. \$1.902,75. Aviso N° 201.137.

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS. N°: 8966/93, en los cuales se ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Ana Victoria Brizuela, D.N.I. N° 6.261.305 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 159 y 284 del C.P.C., Notifíquese a los herederos de Ana Victoria Brizuela, de la providencia de fecha 30/10/2015 por edictos. En consecuencia, publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y que en caso de no comparecer el/la citada al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio. Hágase constar en los mismos el D.N.I. de la Sra. Brizuela /// San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. I) Téngase presente lo manifestado en relación al fallecimiento del codemandada Ana Victoria Brizuela.- II) Atento a la situación planteada en la causa y habiéndose probado a fs., 223 con fotocopia de partida de defunción el hecho invocado, corresponde imprimir el trámite previsto en el arts. 57 y 66 del CPC. En consecuencia, se dispone: suspéndanse términos que estuvieren corriendo. A los fines de dar cumplimiento con la norma legal citada" denuncie el interesado las personas de los herederos. Personal. III) .. Fdo. Dra Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.- Fdo. Marta G. Valverde. Sec. Jud. E 19 y V 23/09/2016. \$1419,75. Aviso N° 201.101.

Aviso número 201179

JUICIOS VARIOS / CARRAZCO HECTOR EDUARDO C/ JAIME, SERGIO

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la 3ª Circunscripción Judicial Belén. Provincia de Catamarca, a cargo del Juez Dr. Miguel Angel Aybar, Secretaría de la Dra. Amelia Esther Sesto, cita y emplaza a Sergio Hernan Jaime, D.N.I. N° 23.903.097, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar derecho en un plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora General del Tribunal para que lo represente en el Juicio. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Así está ordenado en Expte N° 073/15 caratulados: "CARRAZCO HECTOR EDUARDO c/ JAIME, SERGIO HERNAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Belen (Ctca), a los 21 días del mes de Junio de 2016. Dra. Amelia Esther Sesto, secretaria. E 21 y V 23/09/2016. \$389,25. Aviso N° 201.179.

Aviso número 201155

JUICIOS VARIOS / CORREA ROSARIO FRANCISCA Y OTRA C/ BLANCO RAMON FERNANDO C/ ALVAREZ EDITH LUZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ. S/X* TERCERIAS

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante ésta Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala III, donde se tramitan los autos "CORREA ROSARIO FRANCISCA Y OTRA C/ BLANCO RAMON FERNANDO C/ ALVAREZ EDITH LUZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ. s/x* TERCERIAS", Expediente N° 6026/03 se ha ordenado la siguiente publicación: "San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2016.- Atento lo solicitado, y las constancias de autos, notifíquese al heredero denunciado Daniel Ricardo Jorrat, por edictos por dos días, el proveído de fecha 28/10/15 (fs. 692), en los términos del Art. 159 del C.P.C. y C.-RDA 60:16/03 - Fdo: Dr. Luis José Cossio" - "San Miguel de Tucumán. 28 de Octubre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- Cítese a los herederos de Edith Luz Álvarez o representante legal de los mismos en el domicilio denunciado, para que en el plazo de cinco días., concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 67 del C.P.C.- Personal.- ROA 6026/03 - Fdo: Fdo: Dr. Luis José Cossio - San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Fdo. Estrella E. Garcia de Montenegro. Sec. Jud. E 21 y V 22/09/2016. \$338,40. Aviso N° 201.155.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Sara Cipriana Leiva y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Padrón Catastral N° 144.467, Matrícula 20122, Orden 630, Circ. II, Secc. J, Lámina 434, Parco 363 D, Superficie total 1ha. 9804.7718 m2, son sus linderos, al Norte Camino Público (en desuso), al sud Camino Público (consolidado), al Oeste Barrionuevo de Roldán, al Este: Juan Rodolfo Torres. Concepción, 18 de agosto de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 13 y V 26/09/2016. \$2.751. Aviso N° 200.945.

JUICIOS VARIOS / LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Estancia Los Diaz y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el primer distrito del Opto. Graneros, según plano de mensura para Prescripción Adquisitiva N° 41042/03, Expte. N° 20565-P-03: linda al Norte con el Rio Graneros; al Sur con Jesús Lescano; al Este con Juan Lescano; y al Oeste con Faustino Reinoso. Se encuentra registrado bajo los Padrones Provincial N° 93.250 y Municipal N° 16.024; Mat. Catastral 45656n, Circ. I, Secc. D, Lam. 264, Parc. 152. Concepción, 23 de agosto de 2016. Dra. Adriana carolina Castillo, secretaria. E 08 y V 21/09/2016. \$2.785,50. Aviso N° 200.842.

Aviso número 201157

JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION - EXP. N° 1890/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado de conformidad con lo normado por el art. 159 del C.P.C.C.T. En consecuencia, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. Matilde De La Cruz Medina, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercebimiento de continuar el trámite sin su intervención.- YMN 1890/14.Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días.- Secretaria.- ZFEP1890/14.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Libre de Derecho - Ley 6314. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.157.

Aviso número 201092

**JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber Jose Nestor Ramos que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del trabajo de la tercera nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Fernanda Moyano, tramitan los autos caratulados: "NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1056/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, notifíquese a Jose Nestor Ramos DNI 8.520.870 la resolución de fecha 27/06/16 (fs. 324) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204 y 20 LCT por tres días.- Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- 1056/06.RRL San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- Atento a que de las constancias de autos surge que la parte actora solicita extensión de responsabilidad en contra de: a.- José Vicente Pereyra, DIN° 11.065.503 (notificado mediante cédula de fs. 288); b.- Maximiliano José Paz, DIN° 25.498.978, (notificado mediante cédula de fs. 285); c.- Silvia Noemí Robles, DIN° 21.336.200 (notificado mediante cédula de fs. 284) y de d.- Jorge Néstor Ramos, DIN° 8.520.870, el cual no fue notificado del traslado de extensión de responsabilidad y teniendo en cuenta el informe de fs. 311 de donde surge que el señor Ramos es el gerente de la SRL, previo a resolver corresponde correr traslado al mismo del pedido de extensión de responsabilidad ordenado en fecha 17 de septiembre de 2014 (fs. 265). En consecuencia, denuncie el domicilio real del mismo y acompañe bonos de movilidad si fuera necesario. Personal. Dra. Susana Catalina fe- Juez Subrogante.- 1056/06.San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2015.- Téngase presente. Téngase presente. Del incidente de extensión de responsabilidad planteado en autos córrase traslado por el término de 5 días en los domicilios que se denuncian en la presentación que antecede. Personal.- 1056/06. MMMZ Fdo: Dra. Susana Hanssen - Juez- Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Secretaría. E 19 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.092.

**JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/
COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 3432/11, en los cuales se ha ordenado notificar a la parte demandada: Francisco Antonio Godoy, D.N.I. N° 12.121.346, las providencias que a continuación se transcriben: "//San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2012.- ... Asimismo y atento a lo normado por la Acordada N° 626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida ordenada oportunamente, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorizase la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.////San Miguel De Tucumán, 05 de septiembre de 2012. 1)...)...I)...II)...III)... téngase a la Sra. María Gabriela Parano por apersonada en la causa en el carácter de cesionaria de las acciones y derechos que correspondan o pudieren corresponder a la parte actora, Sr. Hernán Alfonso Lobo. IV)...".-Fdo. Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi. Juez.///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2011..Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$4.621.- en concepto de capital, con más la de \$1.540.- calculada provisoriamente para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese Oficio al Sr. Juez de Paz que corresponda.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 (antes 517 y 158) del Cód.de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art.128 (antes 129) ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.////Las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 16 y V 22/09/2016. \$1913,25. Aviso N° 201.073.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBORNOZ JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBORNOZ JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2444/15".-, se hace saber al Sr. Albornoz, Juan José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/09/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$910,70 y \$182,14 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de agosto de 2016. Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 15 y V 21/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.017.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11".-, se hace saber Diclas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/08/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2014.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia: Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento Ley 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.931,74 y \$1.186,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ruta 11 KM. 1006 - Resistencia -Chaco facultándose para el Diligenciamiento de la medida al letrado Carolina del Valle Gilli M.P. N°5273 Y/O Quien esta Designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- III) Autorízase al Dr. Gilli Oscar M.P. n°4529 y /o la Dra. Valeria Rodriguez M.P. N 6675, conforme lo solicitado por la letrada Carolina del Valle Gilli.-.Barrosl 6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Previo 6430/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2016.- E 19 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.102.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5047/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5047/12".-, se hace saber al Sr. Estancia y Establecimiento El Churqui S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Cámara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Anibal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Camara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edictos conforme se encuentra dispuesto por el Art. 175 C.T.- SMS 5047/12 -San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$14.593,60 y \$2.918,72 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.

NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MLJ 5047/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de diciembre de 2015. E 15 y V 21/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.018.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. de CAPITALIZACIÓN Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8532/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/02/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por diez Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-8532113. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.953,10 Y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que HI deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240 ... - Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni. Juez.-. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- E 09 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.859.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Parsec S.A.-CUIT N° 33-62999319-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 448/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-448/14. ///San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de Parsec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90(pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Fdo. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.044.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1330/09".-, se hace saber a la empresa Personal Rural S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/10/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-1330/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2009.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Personal Rural S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos doscientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis con ochenta y seis centavos- (\$231.896,86), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veinticinco mil ciento sesenta con 81/100 (\$25.160,81-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 20 de mayo de 2016.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.114.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A.
S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8173/13".-, se hace saber al Sr. QUATRO SIETES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha: 20/02/2014; mediante la Publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. San Miguel de Tucumán. 20 de febrero de 2014.- 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$92.827.57 v \$18.565.00 en concepto de capital y acrecidas. resoectivamente.AI mismo tiempo.· Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación. Oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - modo LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Secretaría. 2 de mayo de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.139.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS
MILDRED S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Reed Gladys Mildred.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios , Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS MILDRED S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4034/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4034/13 ///San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Reed Gladys Mildred, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$44.612,06(pesos: cuarenta y cuatro mil seiscientos doce con 6/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$5.890.- (pesos: cinco mil ochocientos noventa).-Hágase Saber.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.046.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".-, se hace saber a la empresa REINO DE LA MIEL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/04/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$670.025,31 y \$134.005,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la Dra. Maria del Valle Gay - Tomo N° 76 - Folio N° 154 . C.P.A.C.F., DNI N° 22270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-MMC 5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de marzo de 2016.- E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.116.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Roncedo Lautaro -CUIT/CUIL N° 20-16685541-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 85/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-85/10. ///San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán.-D.G.R.- en contra de Roncedo Lautaro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.674,01(pesos: dos mil seiscientos setenta y cuatro con 1/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.043.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 15603/06".-, se hace saber a la empresa Servizeta S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/10/2008 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-15603/06 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2008.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Zervizeta S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos ciento veinte mil cuarenta con sesenta y siete centavos- (\$120.040,67), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos trece mil veinticuatro con 41/100 (\$13.024,41-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 19 de mayo de 2016.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.115.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1865/13".-, se hace saber al Sr. Solas Berner, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-1865/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$32.738,65 y \$6.547,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.III) Autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti M.P. N° 6864, y/o al Dr. Manuel Lopez Vallejo M.P. N°6031, a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los presentes autos.- -BARROSL 1865/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 13 de octubre de 2015.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.120.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7939/09".-, se hace saber al Sr. SUCESION DE RECCHIA, ROSA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/03/2010 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7939/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2010.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$61.078,68 y \$12.215,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-JLB 7939/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su Disposición en Secretaría.- Secretaría. 1 de marzo de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.142.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 16/10".-, se hace saber TIPA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 02/06/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-16/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.-, en contra de TIPA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un millon cuatrocientos doce mil doscientos quince con noventa centavos- (\$1.412.215,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos venticinco (\$153.225-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría, 2 de junio de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.111.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSOLEOS S. R. L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transoleos S.R.L. -CUIT N° 30-70885820-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/TRANSOLEOS S. R. L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4351/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4351/08. ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2014.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR- en contra de TRANSOLEOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.238,60 (pesos: diecinueve mil doscientos treinta y ocho con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$3.875.- (pesos.tres mil ochocientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. y Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.045.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4420/13".-, se hace saber al Sr. TRIPLE A S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$543.616,56 y \$108.723,31 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod.ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT. 7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. MLJ 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- I) Publíquese Edictos conforme lo solicitado por la Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, por 10(diez) dias. II) A la publicacion en un diario provincial de circulacion masiva: Estese lo dispuesto por la Excma Camara.- RER 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Secretaría. 13 de mayo de 2016. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.113.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO)
C/ JUAREZ JORGE RUBEN**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6588/14".-, se hace saber al Sr. Juarez Jorge Rubén, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/03/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-6588/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015. I) Téngase presente lo manifestado con respecto al domicilio. II) Resérvese la documentación en Caja de Seguridad del juzgado.III) Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.000,00 y \$1.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábase Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A.3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 6588/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de agosto de 2016.- E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.164.

**JUICIOS VARIOS / REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL
ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ
DOC.LOC.IIA.NOM. PASA DOC.LOC.TUR.CORR**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ DOC. LOC. IIA. NOM. PASA DOC. LOC. TUR. CORR) 198/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 3 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos sáquese a remate el bien inmueble embargado en autos, ubicado la ciudad de Concepción calle Joaquin V. González 401 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en matrícula Z 09186 padrón Inmobiliario n° 154593 matrícula catastral 16687/4754 circunscripción I sección 8C4, manzana 47-310, parcela 18, dentro de los siguientes linderos: al norte: confluencia de calles Joaquin V. González e Islas Malvinas, al Sud: Genaro Pintor Arcilla, al Este calle Islas Malvinas y al Oeste Calle Joaquin V. Gonzalez constando el inmueble de una superficie de 303,3426 m², El remate se llevará a cabo por el martillero Mario Nadal el día 29 de setiembre de 2016 de 2016 a horas 10.00 en la sede del Colegio de Martilleros sita en calle España 1232 de esta ciudad de Concepción, o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Se realizará por la base de \$550.341 importe de planilla firme de fs. 266.- La subasta será con dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber oferentes, pasada media hora saldra nuevamente con una reducción de la base en un 30 % quedando la misma en \$385.239. Se, abonará en el acto del remate el 10 % en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión del Martillero 3 % Y 3 % Ley de sellos, todo a cargo del comprador en al acto de la compra. Adeuda el inmueble En la Sociedad Aguas del Tucumán la suma de \$6.178,12 en la Dirección General de Rentas de la Provincia adeuda la suma de \$34.573,02 en la Municipalidad de Concepción la suma de \$12.999,11. La avaluación fiscal del inmueble corresponde a la suma de \$375.944,34 según informe de fecha 7 de junio de 2016.- Del informe del registro Inmobiliario surge que tiene como gravamen posterior a la hipoteca que se ejecuta por medio de la presente ejecución la causa caratulada: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R VS. RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL Expte. 536/08, registrado como Embargo definitivo entro en fecha 28/10/2011 por las sumas de \$1.331,21 por capital con mas la suma de \$ 300 por acrecidas del Juzgado de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción." Se deberá librar oficio al mencionado Juzgado comunicando la fecha de remate ordenada en este Juzgado, a los fines que hubiere lugar. El título de propiedad del inmueble obra en autos copia glosada a fs. 229/231. Según Inspección Ocular realizada, (fs. 288), en el inmueble surge que el inmueble a subastar se encuentra en buen estado y las construcciones son de mampostería y ladrillos, con frente vidriado, techo de loza, mosaicos y cerámica en el piso, con una planta baja con un salón comercial, una oficina, un pequeño taller, un baño y una cocina. En planta alta que se accede por dos escaleras internas cuenta

con dependencias a medio hacer, (oficinas), piso rustico de cerámico, no cuenta con cerramientos a su alrededor Techo de madera sin terminar en regular estado cuanta con agua, gas, luz eléctrica, teléfono y alumbrado público con calles pavimentadas. Lo ocupa el Sr. Manuel Rodriguez en calidad de propietario. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de la provincia. Notifíquese a las partes, y al martillero designado. Al igual que al Colegio de Martilleros. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus GGomez juez. Secretaría, 5 de agosto de 2016.- Dr. Fernando J. L. Figueroa. E 21 y V 23/09/2016. \$1.750,95. Aviso N° 201.162.

Aviso número 201167

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ANGEL SEBASTIAN C/ PUCHARRA JULIO ALBERTO
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 2 DIAS - Consecutivos y libre de derechos: Se hace saber a los herederos del Sr. Pucharra, Julio Alberto, que por ante esta Excma. Camara Del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ ANGEL SEBASTIAN C/ PUCHARRA JULIO ALBERTO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 314/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.-Téngase presente. De conformidad a lo normado en el Art. 66 del C.P.C.C., notifíquese el Proveído de fecha 28/4/2016 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días consecutivos y Libre de Derechos.- Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal./// San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Previo a resolver y atento al fallecimiento denunciado del Sr. Pucharra Julio Alberto demandado en autos y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 66 del CPCC, suspéndase los términos procesales en el presente juicio y notifíquese a los herederos en el domicilio real del causante, para que comparezcan por si o con nuevo apoderado, en el plazo de cinco días. Sin perjuicio de ello notifíquese al letrado Rodolfo O. Gilli a los fines de que indique si es de su conocimiento, el nombre y domicilio de los herederos del fallecido denunciado.- Personal Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal ".-San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016. Secretaria.- Fdo. Fdo. Dra. Andrea Roxana D'Amato. Sec. Jud. E 21 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.167.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
REYES ROQUE ANTONIO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".- , se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"/////////San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/06/2016, y Resolución de fecha: 02/08/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-5417/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-
/////////San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-5417/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Sociedad Aguas del Tucuman Sapem (SAT SAPEM), en contra de: Reyes Roque Antonio, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital Reclamado, de pesos ochocientos catorce con veinticuatro centavos- (\$814,24), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses, los previstos en el anexo de la Ley 6894 Art. 9 inc. "C" conforme lo considerado. Las costas se imponen a la demandada vencida.-Segundo: Regular al letrado Rodrigo E. Mansilla Pons la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-- " .- Secretaría. 2 de agosto de 2016.- E 19 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.088.

Aviso número 201160

JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a José Antonio Alabarce, D.N.I. N° 24.409.497 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION, Expte N° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. En mérito a lo petitionado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en fecha 14/03/16 fs.48, téngase al Sr. José Antonio Alabarce por conforme con la presente acción. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días. A lo demás: Oportunamente.- MDA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza. Queda Ud. notificado".- San Miguel de Tucuman, 5 de julio de 2016. Dr. Matías N. Acuña, secretario. E 21/09 y V 05/10/2016. \$1444,50. Aviso N° 201.160.

JUICIOS VARIOS / VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1466/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.-y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo : I.- Declarar la Quiebra de Arnaldo Javier Veliz, DNI N°26.684.150 con domicilio real en Martin Fierro n° 465 - Barrio San Ramón - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciense.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciense a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Arnaldo Javier Veliz, DNI N°26.684.150 con domicilio real en Martin Fierro n° 465 - Barrio San Ramón - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 07 de Octubre de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 26 de Octubre 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 14 de Diciembre de 2016 y 24 de Febrero de 2017 para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma

prevista en la ley de Quiebras XIV.- Atento la ausencia de activos denunciada por la fallida, notifíquese a la firma Atanor S.C.A. CUIT. N° 30-50065891-2 con domicilio en Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo del Sr. Arnaldo Javier Veliz, DNI N° 26.684.150.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieran sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada n° 626/12.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- 1466/15.MDP Hágase Saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 19 de septiembre de 2016. E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.177.

Aviso número 201107

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 009/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 009/16

Expediente n° 3075/321-DOA-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: Provisión de herramientas de trabajo destinadas al dpto. obras por administración - D.A.U., Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 07/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 horas Llamado autorizado por Resolución N° 901/ME emanada del Ministerio de Economía el 22/08/16. E 19 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.107.

Aviso número 201078

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- LICITACION PUBLICA N° 3**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 03

Expediente n° 340/111-S-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 183 unidades de 183 menús mensuales en Bandejas individuales, por 12 meses los 365 días del Año, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección Pcial de Defensa Civil, el día 10/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Pcial de Defensa Civil ó direccionpcialdedefnsacivil@hotmail.com Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 595/14 (SSC) de fecha 26/08/16. E 19 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.078.

Aviso número 201175

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 49/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 49/2016

Expediente n° 5011/326-8-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 25 Dispenser de Agua, Valor del Pliego: \$350,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 07/10/2016, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B .- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1486/DPV-2016. E 21 y V 26/09/2016. Aviso N° 201.175.

Aviso número 201174

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 50/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 50/2016

Expediente n° 4974/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Filtros para Equipos John Deere, Valor del Pliego: \$1.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 10/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1483/DPV-2016.- E 21 y V 26/09/2016. Aviso N° 201.174.

Aviso número 201145

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACION PUBLICA N° 03/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 03/16

Expediente n° 510/455-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 45 unidades de bolsas adhesivos p/piso y revestimiento x 30 kg, 300 unidades de bolsas de cal aérea hidratada x 30 kg, 480 unidades de bolsas de cemento x 50 kg, 7500 unidades de ladrillo hueco 12x18x25, 60 unidades de pastina blanca x 1 kg, revestimineto ceramico 25x25 (piso pared colores claros), 90 unidades de bolsas revoque fino preparado x 30 kg, 15 unidades de pintura asfáltica x 4 litros, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 04/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 675/16 (EIC). E 20 y V 23/09/2016. Aviso N° 201.145.

Aviso número 201146

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACION PUBLICA N° 04/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 04/16

Expediente n° 505/455-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de compra de caños PVC y accesorios para básicos de baños, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 04/10/2016, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones Llamado autorizado por Resolución N° 676/16 (EIC). E 20 y V 23/09/2016. Aviso N° 201.146.

Aviso número 200670

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación de Tucumán

Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación refacción y Refuncionalización - Escuela Secundaria Ricardo Gutiérrez - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$17.042.944,16. Garantía de Oferta Exigida: \$170.429,44. Fecha de Apertura: 12/10/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 11/10/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 12 y V 23/09/2016. Aviso N° 200.670.

Aviso número 201067

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente n° 435/200-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 27 unidades de PC completa con sistema operativo original, 15 unidades de impresoras laser monocromáticas, 3 unidades de multifunción color a chorro de tinta continua, 2 unidades de multifunción laser monocromática, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - 25 de mayo 90 - Planta baja, el día 04/10/2016, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - 25 de mayo 90 - Planta baja Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 594/14 (MGJyS) del 26 de agosto de 2016. E 16 y V 21/09/2016. Aviso N° 201.067.

Aviso número 201077

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Secretaría de Estado de Trabajo

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente n° 1242/180-SD-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 24 meses de servicio integral de limpieza y mantenimiento. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez 158, el día 05/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez 158 - de 9 a 12:30 hs. E 19 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.077.

Aviso número 201178

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PROVINCIA
DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA Nº 11/16**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública Nº 11/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 2 (dos) acoplados tanques regadores, nuevos, de dos ejes, con una capacidad de 10.000 lts. Fecha de Apertura: 28 de Septiembre de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad. Valor del Pliego: \$ 800. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. E 21 y V 23/09/2016. \$203,85. Aviso Nº 201.178.

Aviso número 201070

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LLAMADO A LICITACION RESOL. N° 1586/SG/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1586/SG/16

Expte. N°: 20.438/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adquirir 90 CINTAS RIBBONS PARA EVOLIS YMCKOK 200P (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 26/09/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$233,50 - (Pesos: Doscientos Treinta y Tres con 50/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastian Augusto Borquez. Director. E 16 y V 21/09/2016. \$532,80. Aviso N° 201.070.

Aviso número 201166

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN
PÚBLICA N° 15/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 15/2016

N° Expediente: 055/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán - 2016". Fecha de Apertura: 11/10/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 05/10/2016, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 21 y V 26/09/2016. \$328,80. Aviso N° 201.166.

Aviso número 201143

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 02/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 02/2016

N° Expediente: 012/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Servicio de limpieza para el Poder Judicial de Concepción".

Fecha de Apertura: 06/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450; S. M. de Tucumán.

Venta y Retiro del Pliego: En Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/09/2016, inclusive, siendo el costo del mismo \$4.500. E 20 y V 23/09/2016. \$298,20. Aviso N° 201.143.

Aviso número 201140

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 12/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 12/2016

N° Expediente: 050/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos de impresoras - cartuchos y tóners - 2016". Fecha de Apertura: 07/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro Del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 04/10/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016. \$301,80. Aviso N° 201.140.

Aviso número 201144

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 27/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 27/2016

N° Expediente: 109/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de aire acondicionado para el Equipo Científico de Investigaciones Fiscales (ECIF)". Fecha dde Apertura: 04/10/2016 horas 10:00.

En Ministerio Fiscal, 2° Piso Fuero Penal, Av. Sarmiento N° 431, S. M. de

Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Ministerio Fiscal - Fuero Penal hasta el 28/09/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016.

\$286,20. Aviso N° 201.144.

Aviso número 201141

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 28/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 28/2016

N° Expediente: 124/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de ventiladores para el Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 04/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/09/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016. \$295,80. Aviso N° 201.141.

Aviso número 201053

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN - LIC. PUB. N° 11/2016**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 697/2016

Licitación Pública N° 11/2016

Presupuesto Oficial \$99.828,95

Obra Civil Refacción de Laboratorio Tecnicaturas UTN - FRT.

Facultad Regional Tucumán

San Miguel de Tucumán - Tucumán.

POR 5 DIAS - Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben Comprarse y Consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 16/09/2016 y hasta el 22/09/2016 en Dpto. Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto. Compras. Lugar de Presentación de Ofertas: Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 23/09/2016. Hora de Apertura: 17:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00). Valor de Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.- E 16 y V 22/09/2016. \$852. Aviso N° 201.053.

Aviso número 201173

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2016 a hs. 10 en su sede, sito en calle Isabel La Católica N° 1708 de esta ciudad, para tratar el siguiente: orden del día. 1). Designación de dos asociados parca firmar el acta. 2). Tratamiento del Inventario, Memoria y balance General e Informe de la comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios correspondientes a los periodos: 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015, respectivamente. Carlos N. Nuñez, presidente. E y V 21/09/2016. Aviso N° 201.173.

Aviso número 201180

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO MALDONADO

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo Directivo de la ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO MALDONADO, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Octubre de 2.016, a las 20:30 horas en su sede social sita en calle Capitán Héctor Cáceres Nº 9 de la localidad de Soldado Maldonado, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.) Reforma Estatutaria (Ampliación de objeto social), en relación a la cláusula Segunda del Acta Constitutiva de la entidad. 3.) Motivo de la demora en presentar el Estado Contable. 4.) Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015. Fdo. Exequiel Orlando Fernandez, Presidente. E y V 21/09/2016. \$147,30. Aviso Nº 201.180.

Aviso número 201103

**SOCIEDADES / ASOCIACION COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUAY
(S.C.I.A.U.)**

POR 3 DIAS - ASOCIACION COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUAY (S.C.I.A.U.)
Por disposición de la Honorable Comisión Directiva se convoca a las Instituciones asociadas a Asamblea anual ordinaria a realizarse el Miércoles 26 de Octubre de 2016 a horas 18:00 en la Sede del Hotel de "Luz y Fuerza" de Villa Giardino, Calle Smith 129 de Villa Giardino - Córdoba - Rep. Argentina para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y. aprobación del acta de la Asamblea anterior de fecha 12/02/2016. 2) Consideración de las razones que determinaron fecha y lugar de la realización de esta Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estados de Resultados, Gastos y Recursos, y demás Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 30 'de Junio 2016, así como el pertinente informe de la Comisión Revisora de Cuenta y del Auditor.4) Designación de los representantes de dos asociadas presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. Fdo Doctor Juan Francisco Ventimiglia - Secretario y Doctor Alberto A. Conti -Presidente. E 19 y V 21/09/2016. \$502,20. Aviso N° 201.103.

Aviso número 201172

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL UNION Y PROGRESO VILLA NOUGUES

POR 1 DIA - EL CENTRO VECINAL UNION Y PROGRESO VILLA NOUGUES, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Septiembre de 2016 a hs 16 en la sede de la institución ubicada en Villa Nougues para tratar los siguientes temas: 1º) Designación de dos socios para firmar el acta. 2º) Tratamiento de Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2015. 3º) Elección de autoridades para el día 13 de Octubre de 2016 de hs 18 a 20. En caso de presentarse una sola lista se proclamara a hs 19. 4º) Designación de dos socios para firmar el acta. Fdo. Juan Pablo Pereira, DNI 28479941. E y V 21/09/2016. \$97,20. Aviso N° 201.172.

SOCIEDADES / COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS

POR 2 DIAS - La comisión directiva del COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS Convoca a sus matriculados para el próximo 27 de setiembre del corriente año, a horas 9:30 a la Asamblea Ordinaria a realizarse en los salones de la Federación Económica de Tucumán, sito en calle San Martín 427 de esta ciudad, para tratar los siguientes temas: Orden del Día. 1- Motivo de celebrar la Asamblea fuera de la sede Social. 2- Motivo de la Demora del llamado Asamblea Ordinaria. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 30-06-16. 5- Elección de autoridades Del Colegio de Corredores Inmobiliarios. 6- Designación de dos Matriculados para que firmen el acta. 7- Varios. Nota: De acuerdo al art. 48º-. Las asambleas se constituirán en el lugar designado en la fecha y hora fijada, con asistencia de no menos de un tercio de los colegiados; transcurrida una (1) hora, podrán sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos salvo disposición en contrario de este estatuto. La asistencia será personal. Tendrán derecho a voto sólo los matriculados con antigüedad no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de la asamblea y tengan las cuotas sociales pagadas al día. CPN Fernando E. Guzman, presidente. E 20 y V 21/09/2016. \$425,70. Aviso N° 201.109.

Aviso número 201176

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Fe de Erratas - El COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN, comunica que la convocatoria a Elecciones y Cronograma Electoral publicado el 15 de septiembre, se encuentra firmado por la Técnica Téc. Victoria Carmen Suárez - M/P 066 Presidente Junta Electoral, Lic. Alicia Noemí Gray M/P 043 - Vocal I y Lic. Santiago Ygnacio Lobo M/P 005 - Vocal II. Fdo. Tec. Victoria Carmen Suarez, Presidente Junta Electoral. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.176.

SOCIEDADES / PILAR DEL SUR

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 205-5675/16, de fecha 23/05/16 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/07/16, mediante el cual los Sres. Francisco Martín Díaz, D.N.I. 35.086.320, C.U.I.T. 20-35086320-7, mayor de edad 26 años, argentino, soltero, profesión estudiante, con domicilio en calle Ernesto Padilla 81, de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, en su carácter de Fiduciante e Inés Eugenia Díaz, D.N.I. 30.539.309, C.U.I.T. 27-30539309-1, con domicilio en calle 25 de Mayo 639, 6to. piso, Departamento A, de esta ciudad, 32 años, soltera, argentina, profesión Licenciada en Ciencias Políticas, en su carácter de Fiduciaria. Como consecuencia, se rectifican y/o modifican las siguientes cláusulas del contrato de fideicomiso: Cláusula 1), Cláusula 3, Cláusula 10, inc. 1, inc. 7, inc. 8 e inc. 12, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula 1): Denominación Domicilio: El presente fideicomiso funcionara bajo la denominación "PILAR DEL SUR", y fija su domicilio a todos sus efectos, en calle San Juan 433, Piso 6to, Departamento E, de la San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Cláusula 3): Objeto y Duración Del Fideicomiso.- El presente fideicomiso tiene como objeto "la urbanización, venta de lotes y construcción de casa y locales comerciales" bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 13.512 a cuyo fin se faculta al Fiduciario a la compra, en carácter de patrimonio Fideicomitado, la propiedad identificada con como Fracción C: Padrón: 256.228, Matrícula Z-18692; Fracción E: Padrón 256.230, Matrícula Z-18694 y el 65% de la Fracción D, la cual es propietario Francisco Martín Díaz en condominio con la Sra. Esperanza Amina Díaz de Minitti, conforme escritura pública N° 207, de fecha 30/09/2015, pasada por ante Escribana Pública, adscripta al Registro N° 70, Natalia Delgado Carmona, y que corresponde al Padrón 256.227, Matrícula Z-18691. Todos los padrones ubicados en el lugar denominado Los Timbos - Arcadia, Departamento Chicligasta, de la Pcia. de Tucumán. El Fideicomiso se extenderá hasta la transferencia escritural de la última de las unidades que se ofrezcan en venta, sin perjuicio de la facultad de revocación que los Fiduciantes se reservan expresamente. A los efectos del cumplimiento del presente contrato se prevé un plazo de 5 años a contar desde la firma del presente contrato. Cláusula 10): Condiciones que deberán respetar las empresas constructoras y los proveedores de obra. Inc. 1.- La ejecución de la obra se hará a través del fiduciario y/o mediante la contratación por parte del Fiduciante de una empresa constructora, de acuerdo al Proyecto debidamente aprobado por los Entes Municipales y Provinciales competentes, Memoria descriptiva que se adjunta a la presente, el Fiduciante podrá introducir cambios en el Proyecto de urbanización y venta de lotes, debiendo contar con la explícita aprobación del Fiduciario. Inc. 3.- La empresa constructora deberá llevar a cabo la construcción de la Obra en base y de conformidad a la documentación que se adjunta a la presente. Inc. 7.- La empresa constructora y/o el Fiduciario deberán gestionar y obtener todas las autorizaciones y aprobaciones necesarias a fin de efectuar la construcción de la Obra, y someter el Inmueble al régimen de propiedad horizontal específicamente

previsto entre los artículos 2037 y 2069 y cdtes. del código Civil. Inc. 8.- La empresa constructora deberá entregar al Fiduciario la renuncia del Director de Obra y de todos los constructores, contratistas y subcontratistas que trabajen en la Obra, tanto al privilegio como al derecho de retención sobre el inmueble que le confieren los artículos 2586, 2587, 2588, 2590, 2530, 2593 y concordantes del Código Civil. Inc. 12.- En caso de producirse incumplimiento de la empresa constructora interviniente, deberán retirarse de la Obra, entregando la tenencia de la misma al Fiduciario, quién deberá, junto con el Fiduciante ejecutar en conjunto, por si o por medio del tercero que designe: a) Hacerse cargo de la Obra; b) Continuar o hacer continuar las Obras hasta su total terminación; c) Contratar profesionales, personal administrativo y obreros; d) Comprar materiales, insumes y equipos; e) Efectuar toda especie de trámites administrativos vinculados a la Obra, ante reparticiones públicas y Empresas públicas o privadas prestadoras de servicios; f) Confeccionar, suscribir, presentar y solicitar la aprobación de planos, inclusive el de afectación del inmueble al Régimen de la Ley 19.724 y al de propiedad horizontal previsto entre los arts. 2037 a 2069 y cdtes del Código Civil; g) Redactar y otorgar el Reglamento de Copropiedad; y h) Vender por cuenta del Fiduciante en el precio, forma de pago y demás condiciones que considere convenientes los Lotes necesarios que permitan la finalización de la Obra.- Firmar boletos de compraventa y Escritura traslativas de dominio, cobrar y percibir los precios respectivos, entregar la posesión de las Unidades a los Adquirentes.- En éstos supuestos de rescisión, el Fiduciario y el Fiduciante respetarán las cesiones suscriptas, solo en la medida que las mismas hubieren sido debidamente notificadas a la Fiduciaria al tiempo de concretarse las cesiones.- En tales casos, los saldos pendientes serán depositados en la Cuenta Fiduciaria. San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2016. E y V 21/09/2016. \$826,60. Aviso N° 201.151.

Aviso número 201184

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

POR 1 DIA - Fe de Erratas - S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS hace saber que queda sin efecto la convocatoria a Asamblea en aviso número 200626 publicada los días 31 de agosto y 1, 2, 5 y 6 de septiembre de 2016. El Directorio. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.184.

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

POR 5 DIAS - S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS. Convócase a los señores accionistas de S.A. Azucarera Justiniano Frías a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de octubre de 2016, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Motivos de la demora en la convocatoria. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2016. d) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. e) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley sociedades comerciales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. Luis Alejandro Medina, apoderado. E 21 y V 27/09/2016. \$1.032,75. Aviso N° 201.185.

SOCIEDADES / SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de la SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintitrés de octubre de 2016, a horas 9.00 en su sede Social, sito en calle Balcarce N° 375 - 1er. Ofi B, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden del dia. 1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Designación de dos socios activos presentes en la asamblea, para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 3°) Consideración de los Estados cerrados el 31/07/2015. Memoria Anual - Balance General - Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora y Dictamen de Auditoría.- 4°) Ingreso de nuevos Socios.- 5°) Ampliación de beneficios a acordar a los asociados y aumento de la cuota social.- 6°) Elección de Autoridades: Presidente - Secretario y Tesorero. Cuatro vocales titulares y tres Vocales suplentes Junta Fiscalizadora: Tres titulares y tres suplentes. Todos con duración del mandato por Dos años.- 7°) Tratamiento sobre posibles Convenios con Médicos Clínicos y otras Especialidades.- 8°) Puesta a consideración la corrección del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2015, por haberse incluido un párrafo que no debía incluirse y que fue detecto por la Comisión Directiva.- 9°) Consideración de la permutua del inmueble de propiedad de esta Institución por otro de menor valor, en razón de la situación económica por la cual esta atravesando esta Mutual. Los Asociados participaran personalmente con un solo voto en la Asamblea, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros del Órgano Directivo y del Órgano de Fiscalización, no tendrán votos en los asuntos relacionados con su gestión. El quórum para esta Asamblea será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea sesionará validamente treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a veinte. San Miguel de Tucumán, setiembre 20 de 2016. José R. Alarcon, presidente. E y V 21/09/2016. Aviso N° 317,85. Aviso N° 201.153.

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Apertura de sucursales. Tratamiento. 6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 7. Tratamiento de los excedentes. 8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 10. Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración. Mendoza, 12 de Agosto de 2016. Luis Octavio Pierrini, Presidente. E 21 y V 23/09/2016. \$1.210,05. Aviso N° 201.170.

Aviso número 201133

SUCESIONES / AGUIRRE ANDRES ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUIRRE ANDRES ALBERTO, DNI N° 28.531.340, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 11 de Agosto 2016. Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Secretario. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.133.

Aviso número 201149

SUCESIONES / AMANDA ROSA JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "AMANDA ROSA JUAREZ, 3.212.479", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 1 de Septiembre de 2016. Fdo. Nancy Daniela Monteros. Sec. Jud. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.149.

Aviso número 201182

SUCESIONES / ANGEL LUIS VELASCO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGEL LUIS VELASCO (D.I. N° 8.093.304) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.182.

Aviso número 201130

SUCESIONES / ANTONIO MARTIN COFRE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO MARTIN COFRE, D.I N° 8.092.639, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.130.

Aviso número 201129

SUCESIONES / AUGUSTO SALVADOR AGUILAR

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (PIT), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Opto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de AUGUSTO SALVADOR AGUILAR, DNI: 3.501.956, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 21 de abril de 2016. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.129.

Aviso número 201181

SUCESIONES / BEATRIZ AMANDA RIOS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BEATRIZ AMANDA RIOS (D.I. N° 14.359.085) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.181.

Aviso número 201147

SUCESIONES / HONORIA FIDELINA MORALES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "HONORIA FIDELINA MORALES", D.N.I. 2.526.119, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 01 de Septiembre de 2016. E y V 21/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.147.

Aviso número 201124

SUCESIONES / ISABEL MAGDALENA LAURA LEDESMA SIMON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ISABEL MAGDALENA LAURA LEDESMA SIMÓN (D.I. N° 11.064.210) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.124.

Aviso número 201117

SUCESIONES / JACINTO ELOY MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JACINTO ELOY MORENO, DNI N° 7.090.342, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.117.

Aviso número 201148

SUCESIONES / JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE, DNI N° 2.524.693, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. E 21 y V 23/09/2016. \$110. Aviso N° 201.148.

Aviso número 201183

SUCESIONES / JUAN BAUTISTA ARREGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN BAUTISTA ARREGUEZ, D.N.I. N° 6.941.349, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Septiembre de 2016. Fdo. María Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.183.

Aviso número 201154

SUCESIONES / JUAN CARLOS ROSALES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ROSALES, D.N.I. N° 7.038.124, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Sec. Jud. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.154.

Aviso número 201152

SUCESIONES / MARIA GRACIELA ESCOBAR

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA GRACIELA ESCOBAR, D.N.I. N° 8.980.981, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.152.

Aviso número 201150

SUCESIONES / MARIA PATRICIA LIZONDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA PATRICIA LIZONDO, D.N.I. N° 18.636.765, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Prosecretaria. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.150.

Aviso número 201171

SUCESIONES / MARTA SUSANA MEDINA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARTA SUSANA MEDINA, D.N.I. N° 6.352.689, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. E y V 21/09/2016. \$85. Aviso N° 201.171.

Aviso número 201080

SUCESIONES / NORMA MARGARITA GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORMA MARGARITA GALVAN, D.N.I N° 8.922.212, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Agosto de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 19 y 21/09/2016. \$110. Aviso N° 201.080.

Aviso número 201136

SUCESIONES / PABLO MANUEL GUILLEN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO MANUEL GUILLEN, D.N.I N° 7.067.353, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 20 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.136.

Aviso número 201112

SUCESIONES / RUBEN ARMANDO MATAR

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RUBEN ARMANDO MATAR, D.N.I. 11.007.756, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 13 de mayo de 2016.- E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.112.

Aviso número 201165

VARIOS / JARDIN CENTRAL S.R.L

POR 2 DIAS - Raúl Albano D.N.I. 10.219.571, Apoderado de la firma JARDIN CENTRAL S.R.L CUIT 30-70853686-1, comunica el extravío del Libro de Actas N° 1 de 200 fojas, y Libro Diario N° 1 de 500 fojas. E 21 y V 22/09/2016. \$85. Aviso N° 201.165.

Numero de boletin: 28843

Fecha: 21/09/2016